

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 28 DE JUNIO DE 2019**

=====

En Valle de Tobalina, 28 de junio de 2019. Siendo las catorce horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Raquel González Gómez

CONCEJALES:

Luis Alberto Fernández Vadillo
Jose Ramón Bergado Barredo
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa
María Pilar García Ruiz
Nerea López de La Fuente

Jose Luis Conde Prieto

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2015, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra la Sra.Nerea López de la Fuente Antes de empezar con el debate de los puntos del Orden del Día que se refieren al modelo organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento, le pediría a la Sra. Alcaldesa que los retirase y que los presente dentro de unos días, una vez que los grupos municipales nos hallamos reunido e intentado llegar a un acuerdo sobre el modelo organizativo municipal.

No es un capricho, se lo pido teniendo en cuenta la voluntad que usted manifestó en el pleno de investidura donde decía:

“Haber entendido el mandato de los vecinos/as. Que en la medida que ningún grupo había obtenido la mayoría absoluta en las pasadas elecciones no nos iba a quedar más remedio que negociar y consensuar las políticas a desarrollar por el ayuntamiento”

Y continuaba, “hemos hablado más estos días para llegar a este pleno de investidura que toda la legislatura pasada”

Compartimos con usted esas opiniones, ya que mejorar la calidad de vida de los vecinos/as del Valle de Tobalina y que en él se den las mejores condiciones de desarrollo económico y social pasan porque seamos capaces de crear las condiciones necesarias para resolver algunos de los graves problemas que nos aquejan: desempleo, despoblación, políticas sociales, medioambiente, etc.

Lamento que usted, no contando con la mayoría absoluta como han venido disfrutando hasta ahora, no hayan sido capaz de convocarnos, al menos a este grupo, desconocemos si con el otro se ha reunido o no, para explicarnos cuál es la propuesta de organigrama que usted nos iba a presentar hoy y a la vez pedirnos nuestra opinión y propuesta. Ese método si hubiese sido una negociación y no el que usted ha utilizado, llamándonos el miércoles para ofrecernos la representación del ayuntamiento en el CEDER Merindades y el Colegio Público.

Con la actitud que usted está teniendo en relación al Organigrama Municipal, nos muestra, que contrariamente a lo que manifestaba en el Pleno de investidura, no ha entendido nada, que sigue con los mismos métodos de siempre, que sigue comportándose como si no hubiesen perdido la mayoría absoluta y como si no sería una anomalía política que usted este presidiendo el gobierno municipal.

Desde el grupo Vivir en Tobalina estamos dispuestos a colaborar en lo que usted como alcaldesa y el equipo de gobierno consideren oportuno, pero no deben confundir colaboración con sumisión, ya que colaborar es participar, proponer, dialogar y si es posible acordar y para ello es fundamental la confianza y la información.

Por todo ello este grupo solicita que los puntos del orden del día queden sobre la mesa y se convoque un nuevo pleno la semana que viene, una vez que nos hayamos reunido los tres grupos municipales para intercambiar opiniones y si es posible acordar un organigrama de funcionamiento que satisfaga a todos/as.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que no va a retirar los puntos del orden del día, porque el mismo dialogo se ha tenido con los dos grupos. Reiteramos nuestro ofrecimiento de colaborar para sacar adelante proyectos en beneficio de nuestros vecinos, a los dos grupos hemos ofrecido repartir responsabilidades.

Toma la palabra la Sra. Nerea López y señala que no ha habido dialogo que ha sido un ofrecimiento unilateral.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que él no está a favor de retirar los puntos del orden del día, que también al grupo socialista se le ha hecho un ofrecimiento en las mismas condiciones.

Se procede a votar sobre la retirada de puntos del orden del día y se rechaza por tres votos en contra del Grupo Popular, dos votos a favor del grupo VenT y dos abstenciones del grupo Socialista.

2º. - CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía siguiente: *De acuerdo con el art.20 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proponer la creación de la Junta de Gobierno, compuesta por la Alcaldesa como Presidenta y dos concejales del Grupo Popular.*

Toma la palabra la Sra. Nerea López de la Fuente: Aunque no es obligatorio, ya que somos un municipio con una población inferior a 5.000 habitantes, en principio nosotros somos partidarios de las tomas de decisiones colectivas, por lo que compartimos con el gobierno municipal la propuesta de crear la Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y pregunta si es obligatorio crear la Junta de Gobierno.

Contesta la Sra. Secretaria que es obligatorio en Ayuntamiento de más de 5.000 habitantes pero que resuelve asuntos por delegación de competencias de la Alcaldía.

Se procede a la votación y se acuerda por unanimidad la creación de la Junta de Gobierno

Toma la palabra la Sra. Nerea López de La Fuente:

Suele funcionar en los Ayuntamientos, a semejanza del Congreso y del Senado, la llamada Junta de Portavoces, como órgano que no tiene carácter obligatorio_y cuya función más significativa es **auxiliar y cooperar en la formación del orden del día de** los Plenos.

El R.O.M. constituye el marco jurídico adecuado para regular el funcionamiento de este órgano complementario de la Administración, debiendo de respetarse en todo caso la normativa estatal y autonómica actualmente vigente.

De acuerdo con el marco normativo, y encontrándonos al comienzo del mandato corporativo derivado de las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo, consideramos de máximo interés para este Ayuntamiento **la constitución de la Junta de Portavoces**, como órgano deliberante, consultivo y colaborador, para la asistencia al Alcalde en la preparación de las sesiones plenarias ordinarias, y como cauce de participación de los Grupos Municipales en la organización municipal.

Todos los grupos municipales hemos reconocido que tras los resultados electorales que se han producido el pasado día 26 de mayo va a ser necesario el dialogo, el intercambio de ideas, el acuerdo y por supuesto el consenso **y qué mejor instrumento para ello que la Junta de Portavoces**

Propuesta

Por ello este grupo propone que el pleno acuerde la constitución de la Junta de Portavoces que estará integrada por los Concejales portavoces de los distintos grupos municipales; que será un órgano complementario, de carácter consultivo y de colaboración, que se crea en este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Las reuniones de la Junta de Portavoces serán convocadas y presididas por la Alcaldesa o Teniente de Alcalde en quien ésta delegue, y se celebrarán con carácter ordinario antes de cada sesión plenaria, con el fin de agilizar y ordenar el desarrollo de las mismas.

Los Acuerdos de la Junta de Portavoces se han de adoptar por voto ponderado. Corresponde a cada Portavoz un número de votos igual al del número de Concejales del grupo municipal que representa. Al ser la Junta de Portavoces un órgano de carácter consultivo, las decisiones adoptadas no tienen el carácter de resoluciones con fuerza de obligar.

La Junta de Portavoces, presidida por la Sra. Alcaldesa, estará formada por los portavoces de los Grupos Municipales o por aquellas personas que les sustituya

Además de otras competencias que se señalen en el Reglamento de Funcionamiento que se tiene que elaborar, corresponderá a la Junta de Portavoces debatir el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que no tiene carácter obligatorio, y que no son partidarios de incluir esta propuesta, ya que sería aumentar los órganos del Ayuntamiento y entorpecer la toma de decisiones.

3º. - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

Se da cuenta que se han constituido tres grupos políticos de las candidaturas que concurrieron a las últimas elecciones municipales.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a la creación de Comisiones Informativas en esta Corporación, proponiendo tres, presididas por ella misma, y con una composición de tres miembros que las haga eficaces y uno de cada Grupo Político restantes en cada Comisión.

. **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

Estará integrada por :

Presidencia : Alcaldesa

1Vocal que determine el Grupo Político Socialista

1 Vocal que determine el Grupo Político Vivir en Tobalina.

□ **MATERIAS:**

- Presupuestos.
- Ordenanzas.
- Gestión Económica.
- Régimen Interior.
- Personal funcionario y laboral.
- Recursos y Acciones.
- Gestión de Patrimonio.
- Desarrollo Turístico Local.
- Desarrollo Comercial e Industrial.
- Fomento agropecuario.
- Fomento de empleo.

- Subvenciones que no se refieran a obras y servicios
- Relaciones Externas(mancomunidades, Juntas Vecinales y concejos, ...)

II.- COMISIÓN INFORMATIVA DE **URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS Y PROTECCION CIVIL.**

Estará integrada por :

Presidencia : Alcaldesa

1Vocal que determine el Grupo Político Socialista

1 Vocal que determine el Grupo Político Vivir en Tobalina.

MATERIAS:

- Instrumentos de Planeamiento.
- Gestión y disciplina urbanística.
- Obras de Edificación y urbanización.
- Saneamientos.
- Pavimentaciones.
- Actividades industriales y comerciales.
- Transportes y carreteras.
- Aguas.
- Alumbrados.

- Recogida y tratamiento de basuras.
- Medio ambiente.
- Obras municipales.
- Protección Civil.

III.-COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA , DEPORTES, EDUCACIÓN Y FESTEJOS.

Estará integrada por :

Presidencia : Alcaldesa

1Vocal que determine el Grupo Político Socialista

1 Vocal que determine el Grupo Político Vivir en Tobalina.

□ MATERIAS:

- Educación.
- Actividades culturales.
- Juventud.
- Festejos.
- Deportes.
- Centros Escolares.
- Guarderías Infantiles.
- Asociaciones.

- Animación socio-cultural.
- Servicios sociales

Toma la palabra la Sra. Nerea López de la Fuente: En relación con la composición de las Comisiones Informativas, diremos que estamos de acuerdo, ya que es lo que se recoge al efecto en la normativa.

En relación a la creación de las de tres Comisiones Informativas: (Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico), (Urbanismo, Obras y Servicios y Protección Civil) y (Cultura, Deporte, Educación y Festejos), hemos de decir que no estamos de acuerdo.

En cualquier caso tenemos que reconocer que en esta ocasión, aunque siguen proponiendo que solamente funciones tres comisiones como hasta ahora, las funciones que van a desarrollar cada una de ellas están mejor distribuidas, ya que las legislaturas anteriores las competencias de estas era un "tótum revolútum" muy difícil de entender.

Mire, a la hora de plantear al pleno una propuesta de organización y de funcionamiento municipal, desde nuestro punto de vista, tenemos que tener en cuenta cómo hemos estado organizados hasta ahora y cuál ha sido el funcionamiento del ayuntamiento.

Convendrá con nosotros/as que el funcionamiento municipal con tres Comisiones Informativas durante las últimas legislaturas no ha sido el más adecuado. Las mismas sólo han dado respuesta a uno de los objetivos que vienen fijados en la LBRL y en el ROF: elaborar los dictámenes que se tienen que aprobar en pleno. Pero en modo alguno han propiciado el intercambio de ideas entre diferentes, no han dado respuesta a la posibilidad de acuerdo antes de llegar al pleno, no se han abordado temas que hubiesen hecho innecesario que se trataran en el pleno, lo que hubiese permitido que éstos fuesen más amenos y ágiles.

Durante la pasada legislatura cuándo hemos debatido sobre los problemas medioambientales que aquejan al Valle de Tobalina, cuántas veces se han abordado las políticas sociales que son necesarias implementar desde el

ayuntamiento; en qué Comisiones se han abordado las políticas, sociales, medioambientales, urbanísticas, culturales, reflejadas en la Agenda Local 21, cuándo hemos hablado de la disminución de la población en el Valle de Tobalina; dónde hemos debatido de desempleo, sanidad, educación, cultura, desarrollo económico, etc.

Tampoco han servido como instrumento de participación de los /as vecinos/as, aunque la normativa no obliga a que las Comisiones Informativas sean abiertas al público, el ayuntamiento puede facilitar en las comisiones Informativas la participación de la ciudadanía.

En nuestra opinión la organización municipal que se nos propone no facilita que los grupos municipales podamos debatir sobre los numerosos problemas que afectan a los vecinos/as del Valle.

Usted ya conoce, porque la hemos realizado en otras legislaturas, nuestra propuesta, que no es una propuesta cerrada ya que la misma está abierta a las modificaciones que entre todos/as consideremos más adecuadas, que la puedan mejorar y que nos permita debatir ampliamente distintas problemáticas del Valle de Tobalina, así como una mayor participación de los vecinos/as en los asuntos municipales.

En nuestra opinión las Comisiones Informativas tienen que ser abiertas a la participación de los vecinos y deben ser presididas por un concejal teniendo en cuenta para ello los resultados emanados de las urnas en las pasadas elecciones municipales.

Como les he dicho con anterioridad creemos que estos temas se tenían que haber negociado entre los grupos para buscar puntos de coincidencia y que todos y todas nos encontrásemos cómodos/as con el funcionamiento institucional del Ayuntamiento.

En la medida que no se ha negociado con nuestro grupo la creación de las Comisiones Informativas, sus competencias, periodicidad de las mismas, etc., este grupo plantea modificar la propuesta que nos presenta la Sra. Alcaldesa por la siguiente:

El pleno acuerda la creación de cinco Comisiones Informativas

- Desarrollo Económico, Nuevas Tecnologías, Turismo y Festejos
- Hacienda, Comisión Especial de Cuentas y Patrimonio.
- Bienestar Social, Sanidad, Cultura, Educación, Deporte, Ocio, Juventud, y Participación Ciudadana
- Régimen Interior, Personal y Relaciones con las Juntas Vecinales,
- Medio Ambiente, Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Agricultura, Ganadería y Biodiversidad.

En el reparto de las presidencias de las Comisiones Informativas se tendrá en cuenta la representación de cada grupo en el municipio y la periodicidad de las reuniones de las mismas será cuando a criterio del/a Presidente/a de la misma haya asuntos que tratar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que la propuesta es lo mismo pero distribuida en más comisiones informativas por lo que no considera necesario cambiarlo de como se trae al pleno para su aprobación.

Se procede a la votación y se acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular, dos votos en contra de VEnT y dos abstenciones del Grupo Socialista, la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

I.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Estará integrada por :

Presidencia : Alcaldesa

1Vocal que determine el Grupo Político Socialista

1 Vocal que determine el Grupo Político Vivir en Tobalina.

MATERIAS:

- Presupuestos.

- Ordenanzas.

- Gestión Económica.
- Régimen Interior.
- Personal funcionario y laboral.
- Recursos y Acciones.
- Gestión de Patrimonio.
- Desarrollo Turístico Local.
- Desarrollo Comercial e Industrial.
- Fomento agropecuario.
- Fomento de empleo.
- Subvenciones que no se refieran a obras y servicios
- Relaciones Externas(mancomunidades, Juntas Vecinales y concejos, ...)

II.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO OBRAS Y SERVICIOS Y PROTECCION CIVIL.

Estará integrada por :

Presidencia : Alcaldesa

1Vocal que determine el Grupo Político Socialista

1 Vocal que determine el Grupo Político Vivir en Tobalina.

□ **MATERIAS:**

- Instrumentos de Planeamiento.
- Gestión y disciplina urbanística.
- Obras de Edificación y urbanización.
- Saneamientos.
- Pavimentaciones.
- Actividades industriales y comerciales.
- Transportes y carreteras.
- Aguas.
- Alumbrados.
- Recogida y tratamiento de basuras.
- Medio ambiente.
- Obras municipales.
- Protección Civil.

III.-COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA , DEPORTES, EDUCACIÓN Y FESTEJOS.

Estará integrada por :

Presidencia : Alcaldesa

1Vocal que determine el Grupo Político Socialista

1 Vocal que determine el Grupo Político Vivir en Tobalina.

□ **MATERIAS:**

- Educación.
- Actividades culturales.
- Juventud.
- Festejos.
- Deportes.
- Centros Escolares.
- Guarderías Infantiles.
- Asociaciones.
- Animación socio-cultural.
- Servicios sociales

4º. - DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS:

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno y Comisiones Informativas.

A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes .

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 8 de la tarde.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

Horario: Comisión de Hacienda, Régimen Interior, y desarrollo económico : 8 de la tarde.

Comisión de Urbanismo, obras servicios y protección civil : 8,30 de la tarde.

Comisión de Cultura, deportes, educación y festejos: 9 de la tarde.

Toma la palabra la Sra. Concejala Nerea López de la Fuente

En la propuesta que se hace en este punto, se señala que las reuniones de los Plenos Ordinarios se celebrarán cada 2 meses y con el mismo espacio temporal las Comisiones Informativas.

Con esta propuesta, tenemos la impresión de que para la alcaldía la creación de las Comisiones Informativas es la consecuencia de una obligación legal, que no son necesarias y por eso todas se convocan el mismo día y con diez minutos de diferencia entre ellas. Ya me dirán que es lo que se puede debatir, acordar y consensuar en 10 minutos.

Hoy la ciudadanía nos exige a los grupos políticos una mayor transparencia y participación en los asuntos municipales. Lamentablemente con la propuesta que se nos presenta no se va a dar respuesta a esa demanda, ya que con el número de Comisiones Informativas y el Tiempo señalado para cada una de ellas, la transparencia brilla por su ausencia. Miren la transparencia, entre otras cosas, es más información y más debate y como he mencionado anteriormente con Comisiones Informativas que duran 10 minutos poco se puede debatir, por no decir nada.

La celebración de las Comisiones Informativas debe quedar al criterio del/a presidente/a en función de los debates que se puedan suscitar y por supuesto sin limitación de tiempo.

De todas formas hay experiencias en la pasada legislatura en la que alguna comisión se ha tardado hasta medio año en celebrarse. (Urbanismo)

Por otro lado la experiencia de otras legislaturas, especialmente la última en la que los Plenos Ordinarios duraban hasta tres horas, nos indica que la periodicidad de los plenos debería ser mensual, ya que ello haría que la duración de los mismos se redujera a unos tiempos razonables lo que permitiría una mayor presencia de los vecinos y vecinas.

Por ello, este grupo solicita que se modifique la propuesta de periodicidad para la celebración de los Plenos Ordinarios que nos presenta la Alcaldía, sustituyendo cada dos meses, por cada mes y la de las Comisiones Informativas por: la periodicidad de las reuniones de las Comisiones Informativas será cuando a criterio del/a Presiente/a de la misma haya asuntos que tratar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que nunca ha habido limitación de el tiempo de intervención, ni en las Comisiones ni en el Pleno.

Se somete a votación el asunto y se aprueba por tres votos a favor del Grupo Popular , dos votos en contra del Grupo VenT y dos abstenciones del Grupo Socialista:

A) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno sea el siguiente:

Ultimo Jueves de cada dos meses (entendiéndose como tales los que finalizan en agosto, octubre, diciembre, febrero, abril, junio), exceptuando en el mes de diciembre en el que el Pleno se celebrará el tercer jueves del mes .

Horario: Febrero, Abril, Agosto, Junio, Octubre y Diciembre.: 8 de la tarde.

Si el día señalado cayese en festivo se adelantará al día anterior.

B) Determinar que el Régimen de Sesiones Ordinarias de las Comisiones Informativas sea el siguiente:

Jueves o día que corresponda de la semana anterior a la sesión ordinaria del Pleno.

Este horario podrá adelantarse o atrasarse en la convocatoria según la duración prevista de cada comisión.

Horario: Comisión de Hacienda, Régimen Interior, y desarrollo económico : 8 de la tarde.

Comisión de Urbanismo, obras servicios y protección civil :
8,30 de la tarde.

Comisión de Cultura, deportes, educación y festejos: 9 de la
tarde.

**5º. - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN
LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMA PARTE EL
AYUNTAMIENTO:**

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de nombramiento de los
representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados de los que se forma
parte.

**1. - Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca del
Ebro-Nela:**

Titular-: Jesús Angel Lopez de Mendoza Ochoa

Suplente-: .Luis Alberto Fernández Vadillo

2. - Representante del Ayuntamiento en la Asociación CEDER-Merindades:

Titular: . Dña. Nerea López de la Fuente.

Suplente: José Luis Conde Prieto

**3. - Representante del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios de
Áreas de Centrales nucleares y Coordinadora de Municipios Nucleares y
Comité de Información de la C.N de Sta. María de Garoña:**

Titular: Alcaldesa- Presidenta: D. Raquel González Gómez.

Suplente: D. Luis Alberto Fernández Vadillo.

**4. - Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. *Valle de
Tobalina:***

Titular:: Nerea López de la Fuente

Suplente: Pilar García Ruiz.

Toma la palabra el Sr. Concejal d. Jesús Angel López de Mendoza y señala que su grupo si acepta los cargos por el bien social del Valle.

Toma la palabra la Sra. Nerea López de la Fuente No estamos de acuerdo con la propuesta, ya que la misma no es fruto del acuerdo y la negociación, ya que la misma es una propuesta unilateral de la Sra. Alcaldesa.

Nosotros no estamos de acuerdo con recibir las migajas que no puedan desarrollar el gobierno municipal, sino que queremos consensuar y acordar el modelo de funcionamiento y el reparto de las distintas responsabilidades

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que es un pena que no acepten el reparto de responsabilidades, se trata de tender una mano y es un lastima que la rechacen, yo nunca consideré cuando el anterior alcalde me nombro para representante del Consejo Escolar fuera ni mucho menos una limosna.

El Sr. Concejal d. Jesús Angel López de Mendoza , interviene proponiéndose para ser nombrado en los órganos colegiados CEDER y Consejo Escolar que no han sido aceptados por el Grupo Vivir EN Tobalina.

Se procede al no aceptar el nombramiento el Grupo VenT, a una nueva propuesta para designar a los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados de los que forma parte:

1. - Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela:

Titular-: Jesús Angel Lopez de Mendoza Ochoa

Suplente-: .Luis Alberto Fernández Vadillo

2. - Representante del Ayuntamiento en la Asociación CEDER-Merindades:

Titular: .Luis Alberto Fernández Vadillo

Suplente: Jesús Angel López de Mendoza Ochoa.

3. - Representante del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios de Áreas de Centrales nucleares y Coordinadora de Municipios Nucleares y Comité de Información de la C.N de Sta. María de Garoña:

Titular: Alcaldesa- Presidenta: D. Raquel González Gómez.

Suplente: D. Luis Alberto Fernández Vadillo.

4. - Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Valle de Tobalina:

Titular:: Pilar García Ruiz

Suplente:. José Ramón Barredo Bergado

6º. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 25 de junio de 2019, por el que se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

- Teniente de Alcalde 1º. D. Luis Alberto Fernández Vadillo

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Nombra concejales delegados con indicación del área de gobierno en que se integran

- Concejal de obras, servicios, urbanismo y Protección civil : D. Luis Alberto Fernández Vadillo.
- Concejal Hacienda, régimen interior y promoción económica : D. Jose Ramón Bergado Barredo
- Concejal Educación, cultura, festejos y deportes: Dña. M^a Pilar Garcia .

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En el Decreto de Alcaldía nos ha llamado la atención varias cosas.

1^a Que se nombren a D. Luis Alberto Fernández Vadillo y José Ramón Bergado Barredo, concejales delegados, por un lado de Obras, Servicios, Urbanismo y protección civil, y por otro Hacienda, Régimen Interior y Promoción Económica.

Es extraño estos nombramientos cuando ninguno de ellos formara parte de las Comisiones Informativas correspondientes de las que tienen que recoger los planteamientos que en ellas se vayan debatiendo, si es para lo que sirven, o a las que tienen que informar de las cuestiones relacionadas con las concejalías que representan.

2^o En relación con la Concejalía Delegada con indicación del Área de Gobierno en que se integra, A Dña. Pilar García, con la concejalía de Educación Cultura, Festejos y Deportes. ¿Qué significa que formará parte del gobierno como se indica en el punto segundo del Decreto?

¿Se ha negociado entre el PP y el PSOE el nombramiento de los concejales delegados?

¿Cuáles han sido los criterios o motivos por los que la Sra. Alcaldesa no ha propuesto, bien a criterio propio, o mediante negociación que Vivir en Tobalina ostentase una Concejalía Delegada con indicación del Área de Gobierno, para que todos los grupos fuésemos coparticipes del desarrollo municipal?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que el resultado de las últimas elecciones ha dado como resultado 3 concejales al grupo popular y no se puede gobernar un Ayuntamiento como el nuestro con tres concejales, el siguiente grupo en votos con un número muy cercano de votos a nosotros debe asumir también responsabilidades, y por eso hemos pensado que la persona idónea para concejalía de Educación Cultura, Festejos y Deportes, es Dña Pilar García que además tiene un carácter extrovertido que requiere una concejalía de este Área.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde y señala que puede entender las dos primeras razones pero que no le sirve de justificación que sea una persona extrovertida para otorgarle una concejalía.

¿En qué condiciones se van a desarrollar las Concejalías delegadas?

➤ ¿Se les asignará retribuciones?

¿Cómo se va a coordinar el trabajo que realicen con la Junta de Gobierno y las Comisiones Informativas?

➤ Si Alberto y José Ramón no forman parte de las Comisiones Informativas

➤ En teoría Pilar, si no forma parte de la Junta de Gobierno, lo tendría muy mal.

¿Cree la Sra. Alcaldesa que la propuesta de que los grupos PP-PSOE, aceptada por ambos grupos, ostenten Concejalías delegadas con indicación del Área de Gobierno puede ser la dinámica municipal que se desarrolle durante esta legislatura?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que a nivel práctico es importante que el carácter de la persona que desarrolle la concejalía de festejos sea extrovertido. Que no va a formar parte de la Junta de Gobierno, pero a los Concejales delegados se les informará de cualquier decisión que afecte a cada concejalía.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las quince horas y diez minutos, el Sra. Alcaldesa Presidenta declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Raquel González Gómez

Fdo.: M^a Dolores Maña Cerezo